Se suscribe à este periodico, que sale los Lunes, Miércoles y Vier-nes, en la casa-comercio de D. José Roson, calle de Malcocinado, al precio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado à sus casas, y 8 para suera; franco de porte:

oreus ob bl. ob cinamus as



department and the first areas on thousand Las reclamaciones, comunicados y antincios que se hagan, se remitiráná la espresada casa-comercio del Senor de Roson, francos de porte pues de lo contrario no se recibi-

-ocon nelled as chemological man conclained sail BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

LUNES 10 DE JUNIO DE 1850.

Articulo de oficio.

shautti zning pastersjar Mas, jar, gjirarnisti

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

-lynist of yearing Num. 379. Dunn and the serief tacion ante so ha direction d has demand muciones, pa-

La Direccion general del Tesoro publico en co-

municacion de 1.º de este més me dice lo que sigue: El Exemo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado à esta Direccion en 28 del mes último la Real orden signiente. = Excinos Srs: La Reina; cu vista de la comunicación hecha por V. E. en 18 del actual, con objeto de que se cause una resolución geneval que decida y ponga término à las reclamaciones que se dirijen por todos aquellos individuos de la clase pasiva à quienes por habérseles decla-

rado el haber de retiro; cesantia; jubilacion o pension con poster dad al 1.º de Encro del corrienle ano, p den se les abonen las mensualidades que se hayan satisfecho en el propio ano à la clase en general, y que ellos no percibieron porque no pudieron ser comprendi os en las nomines respectivas ha tenido à bien mandar: Primero. Que la expre ada ignalación tenga lugar por mesadas dóbles desde la primera que se satisfaga, siempre que el crédito que resulte à su favor sea; como queda dicho, procedente de haberes devengados en el corcente ano. Segundo. Que en el case de que chalquier individuo no hubiese rodido ser nivelado cuando se ordene el pago de la última mensualidad, se le faciliten al percibir esta tantas cuantas les falte cobrar para ignalarse con los de su respectiva clase. Y tercero. Que los pagos que por ambos conceptos se les haga no puedan exceder de nianera alguna de las diez incusualidades que estan señaladas en la ley de presupuestos v gente. De Real orden lodigo a V. E. para los efectos consignientes. = Y lo traslado à V. S. para que se sirva disponer su cumplimiento.

Cuya Real disposicion he acordado se inserte en el Boletin oficial de la provincia para la debida publicidad y noticia de los interesados. Zamora 6 de Junio de 1850.-El Marqués de Sta. Cruz de Agu irre.

- La que he dispuesto que an limit évien circular de 6 de Marie de.088 .mill em de de la cular

SECRETARIA.

Frecuentemente se recibe en este Gobierno con sobre al Vice-presidente del Consejo provincial correspondencia de oficio, de lo cual resultan entorpe. cimientos y dud s en la contabilidad de las Admitraciones de c rreos; y en su visita he dispuesto prevenir à los Alc Ides, Ayuntamientos y demas que hayan de dirijir correspondencia relativa a asuntos de e te Gobierno en la parte politica y administrativa, de que estey éncargado, lo verifiquen bajo cubierta al Gobernador de la provincia. Zaniora 8 de Junio de 1850 .- Por ausencia del Sr. Gobernador. = El Vice-presidente del Consejo provincial: Fermin Ladron de Cegama.

pongan concurrer a cita sonther predant released in-

dusdria la signiente instruccion.

o de rato.

DIRECCION DE CONTABILIDAD.

Encargo muy particularmente á todos los Alcaldes de los pueblos de esta profincia, que antes de veinte dias contados desde la fechade este anuncio se presenten en la Depositaría de este Gobierno á satisf cer el importe de los documentos de Protección y seguridad pública que hayan espendido en este año; bien entendido, que los que no lo verifiquen sufrirán un comisionado de apremio que expediré contra ellos el dia 21 del actual.

De esperar es del celo de todos los Sres. Alcaldes que me evitarán el que tenga que adoptar tan severa medida que no podré e itar si dejan de complir, ques tengo precision de aumentar en este mes la recaudación pera hacer frente á las atenciones que pesan sobre este Gobierno. Zamora primero de Junio de 1850.—P. I. D. S. G.; El Vice-presidente del Consejo provincial, Fermin Ladron de Ceyama.

Núm. 382.

DIRECCION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio con fecha 24 de Mayo próximo pasado se me ha comunicado la circular que dice asi.

Remito à V. S. un ejemplar de la Real orden circular de 6 del presente para que conforme con lo dispues o en la misma la recomente en le V. S. à las personas influyentes de los pueblos, à las Juntas de Agricultura y de Comercio, à las Sociedades econômicas y companias industriales de todas clases, y à fin de que excite su celo para que procuren la concurrencia de nuestros productos à la exposicion de Londres.

Lo que he dispuesto que con la Real orden circular de 6 de Mayo de que se hace mérito se inserte en el Boletin oficial para co so miento de los
Ayuntamientos y habitantes de esta provincia, esperando que todos contribuirán gustosos à que tengan
esecto los deseos del Gobierno de S. M. Zamora 1.º
de Junio de 1850.—P. I. D. S. G.—El Vice-presidente del Consejo provincial: Fermin Ladron de
Cegama.

Real orden de 6 de Mayo de 1850 é instruccion publicada por los Comisionados de S. M. Británica para promover la exposicion de los productos de la industria de todas las Naciones, que debe celebrarse en Londres el 1º de Mayo de 1851.

La comision régia encargada de pron over y dirigir la exposicion industrial de todos los países, que debe celebrarse en Lóndres á principios de 1851, ha publicado para conocimiento de los que se propongan concurrir á ella con los productos de su indusdria la siguiente instruccion. Los comisionados por S. M. para promover la exposicion de los productos de la industria de todas las naciones que debe celebrarse en 1851, habiendo examinado con la mes escrupulosa consideración los varios objetos de su cometido, están en el caso de poner en conocimiento del público los adelantos que han hecho relativamente á los diferentes puntos contenidos en su anuncio de 11 de Enero último.

Las decisiones que han tomado se hallan necesariamente limitadas por la falta de conocimiento
en que aun se encuentran los medios pecuniarios
que tendrán á su disposicion, y la brevedad del
tiempo, durante el cual debe completarse tan vasta organizacion, pone á los comisionados en la imprescindible necesidad de dirijir al pais un llamamiento, que esperan será bien acogido, á fin de obtener lo mas pronto posible un conocimiento del
importe de las suscriciones definitivas.

La escala en que podrá montarse y organizarse tan considerable empresa dependerá esclusivamente del importe de los auxilios que reciban del público. Los comisionados de S. M. se dirigen con confianza á todas las ctales de la sociedad para que los pongan en el caso de poder disponer liberalmente cuanto sea necesar o para asegurar el éxito de esta empresa de una manera digna del pais, y de la invitación que se ha dirigido á las demas naciones, para competit con no otros en un espíritu de generosa y amigable emulación.

Los comisionados han fijado para 1.º de Mayo de 1851 la apertura de la exposici n, y recibirán y se encargarán á su coste de todos los objetos que se les envien y entreguen en el punto de Londres que mas abajo designan, desde 1.º de Enero de 1851 hasta 1.º de Marzo del mismo año inclusive, pero no pasado ese plazo.

S. M. se ha dignado sacilitar para este objeto la parte meridional de Hyde Park, situada entre Kensington Drive y Rotten Row. Segun cálculos aproximados, el edificio que ha de construirse ecupará un espacio de 14 à 18 sanegas de tierra o un millon de pies cuadrados aproximadamente.

Los productos serán colocados sin distincion de naciones, bajo una clasificación general. Se dividirán en cuatro secciones, segun ya se anunció, y á cada una seguirá una lista clasificada con instrucciones generales relativas á aquel departamento.

Los expositores no pagarán alquiler por el local o parte de edificio que ocupen sus productos, y aquel estará construido á prueha de incendios.

Los expositores deben poner sus prodúctos de su cuenta y riesgo en el edificio que se levantará en el Parque; pero mientras permanezcan alli es-

and the transfer a suffer of the state of

tarán libres de todo gasto

Los productores coloniales y estrangeros que se dirijan à la exposicion, no pagarán derechos, à no ser que se destinen al consumo interior. Los empleados de aduanas considerarán todos estos artículos como mercaderías en depósitos, y la comision de la exposicion adoptará las disposiciones convenientes para su recepcion.

Los comisionados de S. M. desean que se complete la organizacion en cada comarca, y que las
comisiones locales, donde quiera que se formen,
recauden las su criciones de su distrito y satisfagan losgastos necesarios, pudiendo abonar ensu caso
una comision de cobranza á los encargados de ella.

Este sistema convendria que se estendiese à las

colonias inglesas en cuanto fue e posible.

Las suscriciones deberán pagarse à los tesoreros de las comisiones locales, y trasmitirse por ellas
al fondo general en el Banco de Inglaterra, à nombre de los señores A.K. Barclay; W. Cotton; sir J. W.
Luhock; S. M. Pelo, miembro del parlamento, y
el baron Lionel de Rotshchild, miembro del parlamento.

Los comisionados de S. M. intervendrán todos los ingresos, asi como los gastos, vigilarán por la mas estricta economia de estos, y han tomado las disposiciones convenientes para que sus tesoreros den de todo cuenta justificada.

Es de desear que el producto de las suscriciones voluntarias sea tan considerable que permita fijar un precio de entrada à la exposicion, mòdico y al alcance de todas las clases de la sociedad. Si algun sobrante hubiese despues de dar las mayores facilidades al público y à los expositores se invertir i en objetos que tengan conexion intima con la exposicion, ò que sirvan para asegurar la repeticion de otras iguales en adelante.

Por capaz que sea el edificio que se disponga, la cantidad de objetos enviados puede ser tan considereble que no haya sitio para todos: en ese caso será indispensable elegir y desechar.

Del importe de las suscriciones dependerá la estension del local que podrá concederse á cada expositor, y en todo caso neces tarán de un cierto

poder discrecional los comisionados.

Estos desean tambien que las comisiones locales les proporcionen lo mas pronto posible un inventario ó indicacion general de los artículos que
se propongan enviar de su distrito. y del espacio
necesario para colocarlos en la exposicion, á fin de
reunir cuanto antes los datos necesarios para fijar
la capacidad y disposicion del edificio.

La comision está en comunicacion con el Ministerio de Negocios extranjeros para informar á las otras naciones de las disposiciones adoptadas para la exposicion, y se ocupa en fijar las reglas que se tendrán presentes en la distribucion de las 20,000 libras esterlinas (100,000 duros aproximadamente) que se destinan para premios; de manera que quede garantida la justicia en la adjudicación.

Si las comisiones locales desean aclaraciones sobre algun punto, pueden dirigirse à los secretarios de la comision, cuyos individuos tendrán un placer en facilitarles las que estén à su alcance.

Palacio nuevo de Westminster 21 de Febrero de 1850.—Firmados.—J. Scott Russell.—Stafford H. Northcote.

Lista clasificada de los objetos que se admitirán en la exposicion de los productos industriales de todas las naciones, que ha de abrirse en Londres en 1.º de Mayo de 1851.

Seccion 1.* Primeras materias y productos naturales, como medio de dar á conocer las
producciones naturales que emplea
la industria humana.

/ Maquinaria para las artes agricolas.

Sección 2. Maquinaria para las artes agricolas, manufactureras y de construcción, y cualquiera otra invención mecánica, comprensiva de los agentes que emplea el ingenio humano para obrar sobre los productos naturales.

Seccion 3.* { Manufacturas: abraza los resultados obtenidos per la acción de la industria humana sobre los productos natureles.

Seccion 4.* Escultura, modelos y arte plástica en general, contraida al gusto y perfeccion de que son susceptibles este género de aplicaciones en la industria humana.

Los objetos que se reciban para la exposicion se clasificarán y colocarán en una de estas cuatro secciones por regla general: esto no obstante, los artículos correspondientes á una seccion podrán ser admitidos en otra cuando se considere necesario; pero solo como ilustracion.

con el fissinto y offus duerpos no all'.

SECCION PRIMERA.

Primeras materias y productos nati

BRITISE Mr., COURT, CARS & Finghton.

Bajo el nombre de primeras materias se inciayen en esta sección todos los productos de los reinos mineral, vejetal y animal, tanto en su estado
natural como en el de preparación anterior al estado de producto concluido ó manufactura, que corresponde á la sección tercera. Se clasifican segun
su uso en su estado primitivo y en sus trasformaciones químicas y mecánicas

one safery saireino mineral. On v .apinicogza a!

Office of the property of the (amain abpuitze upa sagra(a.)100,301) manifesta annuli.

Minerales y mitodo de prepararlo.

- or abadian Metales nativos y menas metálicas.-Mocomo los de prepararlos, tales como los de division, trituracion, la ado o cualquier otro medio de hacerlos comerciables, segun se verifica con el antimonio, arsénico, hismuto, cadmio, cobalto, cobre, bullet oro, hierro, plomo, mercurio, nikel, paladio, platino, plata, estaño, cinc, &. &

Listin charificada al (d) chijing que sa charifican en

Procedimientos metalurgicos.

Los varios medios de calcinacion y fusion de los minerales como esplicacion de los diferentes métodos: flujos, escorias y otras materias que puedan servir de ilustracion. Los varios procedimientos adoptados para apropiar los metales à objetos y usos determinados, como para obtener el hierro colado, el maleable o forjado, el acero, &., &.

1. Usados en

las manufac-

turas metá-

licas.....

and misterband

radefreles.

no minality

-outros y pia

-by also sold

indus-

al or strainthann, as (c.)

Safety and annulum and articles. -de solvation de la Aleaciones.

Bronces de todas clases para la estatuaria, la artillería, campanas, espejos metálicos, metal inglés, latones, plata alemana, metal blanco, packfund o melcch or, reltre, netal para caracteres de imprenta, idem para el forrado de los navios, compuestos de los metales con el fósforo y otros cuerpos no metálicos, &., &.

-our arthur refer shown in na aday d. From the refer control refer end zot odroben daroles cinapira sign nor en in

-he metales preparados.

Metales laminados, estirados en charas, alambres &., fundidos en galapagos, barras &., electripados y plaques.

(A.)

SUSTANCIAS QUIMICAS QUE SE EMPLEAN EN LAS MANUFACTURAS.

(a.)

Elle el accide de primeras ingléries se l'ac Sustancias no metálicas.

El carbon en los diferentes estados en que sirven de combustible, tales como 2. Productos el carbon vejetal o de leña, cook carbon bituminoso, antracito, linito, comguimicos. bus ibles artificiales, productos de la destilarion def carbon de piedra, acci-

ttes minerales y nafta; el fósforo en sus diferentes estados; el aznire como en la fahr cacion del acido sulfarico &.; el acido muriático, ácido nitrico, ácido bórico &. dirigan à la reposiçion, un pagaran derection, è no

-massol Tomani admentos (b.) nemiceb sa sup res-

Alcalis, tierras y sus compuestos.

Tales como la potasa y sus sales, carbonato, sulfato, clorato & .; nitro natural, idem artifici I como el que se hace en Asia, Francia, Suiza, Suecia, y para la polvora ect.; sosa y sus sales, sal comun y sus varios modo: de preparacion, nitrato de sosa, borax. barrilla y carbonato de sosa nativo o prenarado, sea con la sal comun, la barrilla ect., y co no se emplea en la fabricacion del jabon, del cristal u otras aplicaciones: sulfato de sosa ect.; cal y sus compue tos, como piedra caliza, greda, mármoles, morteros y sales hidraulicas, cementos, materiales para los frescos, estucos de Paris, yesos, alabastro, pelvos para blanquear ect,; magnesia y las materias para prepararla y sus compuestos; barita, como sulfato de barita; estronciana para los fuegos artificiales ect. alumina como el esquisito aluminoso, alumbre, sulfato de alumina ect.

quimicos

g Sur 194

and the first

datib dati Mb

-00 of W

and mole leading

MING 38

861 511P

ALTERNATION OF

william in the

Octo di

-BUARAL BY

as Hir hay a

- dryste & .

Metales y sus compuestos. 2 Productos Tales como el hierro y sus sales. piritas de hierro para el vitriolo verde, co cotar, ocres, rejo veneciano; o como se usa para el estampado y tinte de los calicos o telas de algodon, sulfato ce hierro, como el empleado en la fibricacion del ácido sulfárico ect.; cobre, acetato y sulfato de cobre para los colores, tintes, electrotipia ect., verdegris o cardenillo, verde de scheel, verde e, carbonato de cobre ect.; cinc y sus sales, colores preparados con el cinc ect.; e taño y sus compuestos, sales de estaño, estanatos ect.; plomo, albayalde amarillo de Napoles ect.; cromo, cromo mineral, cromatos de potasa, cromato de plomo, amarillo y naranjado, oxido de cromo para colores sobre cristal, loza ect.; arsenico, verde de Scheel, oropimente, rejalgar ect; ant monio, sulfuro de antimonio para la pólvora fulminante, fósforos ert; bismuto, blanco perla cct.; cobalto, óxido de cobalto para los colores sobre porcelana, azul de esmalte o de cobalto ect.; nikel y su aplicacion a la cristaleria; tungsteno, oxidos amarillos, tungstatos para los tintes ect.; mercurio para los ins rumentos de fisica, para el azogado de los espejos ect.; oro, platino, plata y sus preparaciones para la electrotipia, dorado y plateado de los -Haife by gog metales name o mo they rel made

(Se continuarà.)